

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: REGLAMENTACIÓN DE VISITA
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00456 00**
Demandante: ARGELIA GARCÍA CLAVIJO por conducto del Defensor de Familia
del ICBF Regional Cesar en favor de la menor SHARAHILY PEÑA RODRÍGUEZ
Demandada: MÓNICA RODRÍGUEZ VARGAS.

Teniendo en cuenta que cualquier decisión que habría de adoptarse respecto del régimen de visitas fijado en audiencia anterior depende del estado de adaptabilidad de la niña con la familia paterna, al momento emocional y psicológico que esos acercamientos le hayan generado y al restablecimiento de las relaciones entre las dos familias (paterna y materna); se ORDENA oficiar a la EPS SANITAS con el fin de que remita el informe y/o historia clínica producto de la valoración psicológica o terapéutica realizada a la menor por remisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Norte de Santander, Centro Zonal Cúcuta Dos.

Lo anterior debido a que la valoración realizada en el ICBF y que obra en el expediente, no arrojó ningún resultado concluyente que pueda ser tenido en cuenta en esta instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ÀNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CDN
Oficio: 023

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	
En	ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario	

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5712fba94b68f7d905b1de243e3340a57ee52ce52d58fc798c3bb094089b46af

Documento generado en 26/01/2021 02:18:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**